

**Fernando FERNANDEZ RODRIGUEZ,**  
(Coord.): *La España de las Autonomías*, Madrid. Ed. Instituto de Estudios de Administración Local, 1985, 692 pp. \*

En 1981 fue publicada una obra con el mismo título<sup>1</sup> que recogía un amplio y variado conjunto de trabajos, coordinados por Fernando Fernández, que analizaban desde distintas especialidades científicas el fenómeno, reciente en aquel momento, de la nueva organización del Estado español: las Comunidades Autónomas (CCAA).

Cuatro años después y bajo el patrocinio del Instituto de Estudios de Administración Local, se ha publicado un nuevo original sobre el mismo tema, que recoge la experiencia acumulada durante estos años, en los que las CCAA han pasado de ser un mero proyecto a constituir una realidad política y administrativa, no madura todavía, pero con una estructura bastante definida.

\* El índice de esta obra colectiva es el siguiente:

Presentación, *por Luciano Parejo Alfonso*; Introducción, *por Fernando Fernández Rodríguez*; Aspectos Geográficos, *por Manuel Ferrer*; Un conflicto entre nacionalismos: La «Cuestión Regional» en España, 1808-1939, *por Ignacio Olábarri Gortázar*; Economía y desequilibrios regionales en España, *por Juan R. Cuadrado Roura*; La difícil planificación en la España de las Autonomías, *por Gonzalo Sáez de Buruaga*; El Estado de las autonomías (Una intervención jurídica), *por Gaspar Ariño Ortiz*; Los estados de las autonomías, *por Ramón Martín Mateo*; La financiación de las autonomías, *por José Juan Ferreiro Lapatz y Fernando Fernández Rodríguez*; El Estado multirregional, *por J.R. La-suén*; De la crisis de un estado unitario al estado de las autonomías, *por Juan J. Linz*; Posibilidades y límites de una organización descentralizada de la actividad estatal, *por Santiago García Echevarría*.

<sup>1</sup> Varios Autores, *La España de las autonomías: Pasado, presente y futuro*, Madrid, Espasa Calpe, 1981, Una extensa reseña de esta obra fue publicada en el núm. 9 de la *Revista de Estudios Regionales*.

Los autores de la nueva obra que comentamos, más breve que la anterior, no coinciden exactamente con los del trabajo de 1981: se han incorporado firmas prestigiosas de distintas especialidades de las Ciencias Regionales, mientras que algunos autores de la anterior edición no han podido colaborar en ésta. La fecha de redacción de esta publicación ha permitido centrar los distintos trabajos en el tema autonómico, en contraste con el libro anterior orientado en gran medida hacia la cuestión regional en términos más generales. Contiene por tanto una buena panorámica de los distintos aspectos de las CCAA.

Hay que valorar en este libro lo que representa de continuación de una línea de trabajo iniciada en el título anterior. Su contenido enlaza además con temas tratados en diversas publicaciones y reuniones y en especial con los trabajos presentados en las reuniones anuales de la Asociación Española de Ciencia Regional, en este sentido se podría considerar como una reflexión serena y científica de estas materias.

El planteamiento de la obra nos parece muy adecuado, consiguiendo un conjunto de artículos muy completo que abarcan todos los puntos importantes relacionados con las CCAA. Quizás en los aspectos formales se podría haber mejorado el contenido, si se hubiera conseguido que todos los capítulos tuviesen un esquema común en sus aspectos esenciales.

Otro aspecto a destacar de la obra que comentamos es la aporta-

ción de una bibliografía básica muy completa en cada uno de los capítulos.

El primer capítulo que está dedicado a los *aspectos geográficos* ha sido redactado por el profesor Manuel Ferrer. El objetivo de este trabajo es mostrar la realidad geográfica de España desde un punto de vista regional. El autor no se limita a una simple clasificación de datos geográficos por CCAA, sino que utiliza como métodos de análisis el enfoque histórico que explica en gran medida las causas que han determinado la diversidad actual de los distintos aspectos que definen el medio geográfico. El medio físico, los movimientos de la población, la estructura agraria, la industrialización, el sistema de ciudades y los transportes son considerados en los diferentes apartados. Dentro de las conclusiones de este capítulo, resultan especialmente interesantes las perspectivas a medio plazo, obtenidas a partir de la situación de crisis y de la nueva estructura regional: la recuperación del protagonismo del sector agrario, la revalorización de las cabeceras comarcales y de las pequeñas ciudades unida a la crisis de las grandes y medianas urbes, la revitalización de la franja mediterránea y el aumento del protagonismo de las capitales de las distintas CCAA.

El Profesor Ignacio Olabarri tiene a su cargo el segundo capítulo, que contiene un *análisis histórico de la cuestión regional en España*. La consideración de la historia como el conjunto de precedentes de la situación actual es rechazada por el

autor que orienta su trabajo al estudio de los hechos históricos desde aquel momento en que el problema, en este caso la actual organización autonómica española, aparece planteado en términos equivalentes a los del fenómeno presente. Por ello su estudio de la cuestión regional en España abarca un período que se inicia en el siglo XIX, aunque alude también a raíces más lejanas que determinan en cierta medida las características de los movimientos regionalistas españoles. Dedicamos varios apartados al nacionalismo liberal; a los factores que han contribuido a dar mayor uniformidad a la vida española o al contrario a intensificar las diferencias regionales, a los movimientos regionales, a los intentos de un Estado Regional en el siglo XIX y en el XX y finalmente al "Estado Integral" republicano. De las ideas finales expuestas por el autor, destacáramos las siguientes: la explicación de la cuestión regional como un conflicto de nacionalismos, es decir, el enfrentamiento del nacionalismo español con los nacionalismos periféricos; el paralelismo existente entre el "estado integral" republicano y el Estado de las Autonomías creado por la Constitución de 1978; la importancia de aquellos factores que dan fuerza a la concepción unitaria del Estado español en la actualidad, concepción que no es incompatible con una organización institucional que respete la autonomía de las diferentes Regiones o nacionalidades españolas.

En el tercer capítulo Juan R. Cuadrado Roura estudia los *desequilibrios regionales en España* desde

la óptica económica. El análisis corresponde al período comprendido entre 1939 y 1985, mostrando cómo han evolucionado las diferencias regionales a lo largo de esos años. El aspecto más valioso del trabajo del profesor Cuadrado es el de haber realizado un análisis global que explica la incidencia regional de la política y de los hechos económicos que se han desarrollado en el período citado. La relación entre los fenómenos económicos de alcance estatal o internacional y el desarrollo regional aparece de forma explícita en el texto. Así en cada etapa se estudian por una parte los aspectos económicos principales de la economía española y por otra la evolución de la economía regional, resultado normalmente de aquellos aspectos; distintos apartados de capítulos se dedican a la etapa 1939-1960, el crecimiento de los sesenta, el inicio de la crisis y finalmente el desarrollo regional en el Estado de las autonomías. La política regional del régimen franquista, tema estudiado por Cuadrado en numerosos trabajos anteriores, es objeto de un detallado análisis en los apartados citados anteriormente. De las conclusiones finales subrayáramos especialmente:

- a) La importancia de lograr una coordinación de la Administración Central y las CCAA, principalmente en temas de programación, que podría instrumentarse a través de las Conferencias Sectoriales y de la elaboración y aprobación del Programa de Desarrollo Regional (sin embargo esta cooperación que consideramos de la máxima importancia no ha conseguido hasta ahora pasar de los plante-

amientos constitucionales a la realidad económica del país). b) La necesidad de una definición clara de la política regional del Estado; es importante, como indica Cuadrado, la existencia de una política regional a nivel de Estado, con criterios evidentemente adaptados a la nueva realidad institucional (desgraciadamente tampoco en este sentido se ha avanzado demasiado hasta ahora). Y c) La incidencia de la incorporación a la CEE que según Juan R. Cuadrado puede ser importante para la economía de algunas CCAA.

El capítulo 4 dedicado a la planificación económica ha sido realizado por G. Saez de Buruaga. Este estudio trata de determinar las *expectativas de la planificación regional en la España actual*; para ello hace una revisión de los intentos planificadores en tres niveles distintos: la Europa comunitaria, el Estado español y las CCAA; el desarrollo del capítulo que está un poco sesgado hacia el segundo nivel, muestra la crisis y el abandono de una planificación explícita por parte de los Gobiernos de la etapa constitucional, incluido el socialista que es objeto en este sentido, de una severa crítica. Los apartados del capítulo corresponden a tres aspectos distintos: la planificación regional ante la crisis de la planificación en la CEE y en España, planificación versus descentralización en la España de las autonomías y las incoherencias en la planificación española. Sáez de Buruaga, que ha dedicado numerosos trabajos al tema de la planificación, expone diversas ideas y críticas que consideramos del mayor interés: 1)

Es una incoherencia "creer que la estructuración económica del Estado equivale y sustituye a la política regional del Estado". Este error de planteamiento ha llevado a un abandono casi total de la política redistributiva por parte del Estado a pesar de que ésta no puede ser realizada, lógicamente, por las CCAA. 2) El papel que el Fondo de Compensación Interterritorial podría haber jugado en esta política redistribuidora ha quedado anulada en parte por su instrumentación en el conjunto de los medios de financiación de las CCAA. 3) La necesidad de una nueva regulación de los incentivos regionales adecuándolos a la normativa comunitaria, y 4) La planificación española sólo puede ser en la actualidad una planificación autonómica que estaría contenida en los Programas de Desarrollo Regional, que deberían constituir el punto de partida de la planificación nacional.

El Profesor Gaspar Ariño realiza *una interpretación jurídica del Estado de las autonomías*, que viene recogida en el capítulo quinto. Partiendo del texto constitucional, de los Estatutos y otras normas jurídicas, así como de las Sentencias del Tribunal Constitucional, el autor delimita en este denso texto el modelo de Estado que existe en nuestro País y el papel que corresponde a las CCAA en la organización del Estado español. Los distintos apartados del texto vienen dedicados, entre otros a los siguientes temas: El modelo de Estado, la distribución de competencias, la competencia estatal sobre la legislación básica, la exclusividad de com-

petencias, los conflictos de competencias entre los distintos niveles del Estado, y la cooperación y control del Estado sobre las CCAA. Cada uno de estos aspectos ha sido objeto de un riguroso análisis, obteniendo importantes conclusiones, de las que destacamos por razones de brevedad solamente algunos puntos básicos: 1) El modelo del Estado español responde a un sistema mixto, con elementos del modelo federal y del regional. 2) "El instrumento decisivo en la configuración de las autonomías no es la Constitución, sino los Estatutos". 3) Las normas del Estado tienen primacía en la delimitación de competencias pero esto no permite la "interpretación general del sistema por Ley del Estado". 4) En el caso de las competencias exclusivas de las CCAA, éstas tienen "una reserva de participación en el poder político y en la toma de decisiones en el campo de que se trate"; con frecuencia sin embargo las competencias estarán, sean o no sean exclusivas, compartidas entre el Estado y las CCAA.

El estudio jurídico del sistema autonómico español es también el contenido del capítulo sexto, realizado por el profesor Ramón Martín Mateo. Junto a esta coincidencia de contenidos existen también diferencias entre ambos capítulos: así el correspondiente a Ramón Martín se apoya en mayor medida en las fuentes doctrinales, en el derecho comparado e incluso en los antecedentes históricos, además de en los textos constitucionales y de menor rango vigentes actualmente en España. La forma de presentación del texto hace

que éste se siga con facilidad a pesar de ser uno de los más extensos de la obra, y que la exposición sea comprensible para cualquier persona, sea o no experta en temas jurídicos. El capítulo comprende cinco apartados que responden a los siguientes títulos: El estado de las autonomías, el sistema estatutario, la competencia de las CCAA, el personal al servicio de las CCAA y la revisión jurisdiccional. La variedad de temas tratados nos impide recoger todas las conclusiones obtenidas, por lo que nos limitaremos a enunciar las que desde nuestra particular óptica nos han parecido más interesantes: 1) Para Martín Mateo la Constitución española establece un modelo "federalizante" del Estado, términos que estimamos muy próximos a los del modelo mixto de Gaspar Ariño. Esta situación da pie, según el autor, a una evolución del sistema hacia un Estado federal. 2) La naturaleza jurídica de los Estatutos de autonomía queda establecida por el principio de que los Estatutos priman sobre las demás normas sean éstas estatales o autonómicas. 3) En el complejo tema del deslinde competencial, clasifica a las competencias en: a) integrables, que tienen un carácter exclusivo sobre una materia determinada; b) compartidas exclusivas, en las que a cada nivel del Estado le corresponde una o más potestades; y c) compartidas concurrentes, en las cuales el Estado y las CCAA tienen potestad sobre la misma materia y con igual intensidad sin interferirse mutuamente. 4) Sin olvidar el papel de intérprete de la Constitución que corresponde al Tri-

bunal Constitucional, el profesor Martín aboga por un entendimiento entre las fuerzas políticas, que permita alcanzar una mayor seguridad en el desarrollo normativo del Estado de las autonomías, sin necesidad de acudir en exceso al Alto Tribunal.

*La financiación de las CCAA*, que constituye uno de los aspectos esenciales para un buen funcionamiento del Sistema, es el objetivo del capítulo séptimo, que contiene un estudio realizado por Jose J. Ferreiro Lapatza y Fernando Fernández Rodríguez, autores de numerosos trabajos anteriores sobre el mismo tema. La financiación autonómica ha sido abordada en este original desde un punto de vista jurídico, centrándose en los principios normativos que caracterizan al sistema español, así como en una descripción de los regímenes de financiación de las CCAA españolas; el artículo de breve extensión no desciende a cuestiones de detalle ni a la problemática económica de este sistema de financiación. Los dos apartados del capítulo contienen: a) la financiación autonómica en la Constitución; y b) la descripción del régimen general y de concierto a través de las normas de desarrollo de la Constitución. Las principales conclusiones obtenidas por los autores son las siguientes: 1) El sistema adoptado en la Constitución española tiene un carácter mixto, aunque fundamentalmente se podría calificar como un "sistema de

unión", es decir un régimen de financiación en el que el Estado establece y recauda los impuestos en todo el territorio. 2) Los impuestos propios de las CCAA, previstos también en el texto constitucional, no han sido creados hasta ahora por las Comunidades Autónomas<sup>2</sup>. 3) La cesión de tributos del Estado y las CCAA representa un principio de separación de los sistemas tributarios estatal y autonómico. 4) La participación en los ingresos del Estado constituye la principal fuente financiera de las CCAA, cuya regulación carece de precisión, siendo su concreción resultado de una negociación política. Efectivamente el nuevo sistema de financiación de las CCAA acordado a finales del año 1986, después por tanto de la publicación de esta obra, ha sido resultado de unas difíciles negociaciones de la Administración Central con las CCAA, que sólo en parte han resuelto los problemas señalados por Ferreiro y Fernández.

*Los aspectos políticos y económicos de un Estado multirregional* son analizados por J.R. Lasuen, en el octavo capítulo de la obra. El enfoque del tema es principalmente de carácter teórico e histórico; el análisis de la doctrina sociológica sobre los estados multirregionales y de los hechos del pasado en Estados federales o descentralizados sirven como punto de partida para estudiar la experiencia española; en palabras del autor este planteamiento puede "utilizarse

<sup>2</sup>El impuesto sobre tierras infrautilizadas previsto en la Ley de Reforma Agraria de la Junta de Andalucía, se puede considerar como un impuesto propio, aunque su aplicación será probablemente muy excepcional.

para predecir, evaluar y corregir el comportamiento de las Comunidades Autónomas en el futuro". No llega por lo tanto a una aplicación del análisis teórico a la realidad actual de las CCAA, tema que probablemente será objeto de algún trabajo posterior del profesor Lasuén. Los apartados del artículo corresponden a los siguientes títulos: La Nación y las Regiones; El Estado multirregional (I. Cuestiones básicas; II. Relaciones temporales; III. Relaciones territoriales); Soluciones políticas y económicas para Estados multirregionales inestables; La experiencia española. La densidad del texto hace difícil recoger en breves líneas un resumen de sus principales conclusiones, por lo que nos limitaremos a reseñar algunas que sólo pueden dar una visión incompleta del contenido: 1) Una nación de centro-periferia invertida, es decir en la que el centro político no coincide con el centro económico, tiende a ser regresiva e inestable. 2) Esta situación lleva a comportamientos de ambos centros que conducirán bien a una centralización unida al crecimiento económico, bien a una descentralización coincidente con un estancamiento económico. 3) La transformación de este estado inestable en uno progresivo y estable requiere "una asignación del poder desde las regiones políticamente dominantes a las regiones económicamente dominantes". 4) España ha tenido un Estado multirregional invertido desde su origen ya que Castilla nunca dispuso de una fuente de crecimiento interno; en nuestro país las etapas de centralización con crecimiento han sido más

duraderas que las de descentralización con estancamiento.

El capítulo noveno contiene un trabajo muy extenso del profesor Juan J. Linz sobre los *aspectos políticos de la formación del Estado de las Autonomías*. Partiendo de diversas encuestas de opinión y de los resultados de las distintas consultas electorales, el autor analiza la controversia sobre el sistema de estado propuesto en la Constitución Española, que ha llevado a una serie de posturas encontradas que van desde la defensa de un Estado centralizado hasta las posiciones a favor de la independencia de algunas regiones españolas. Los apartados del capítulo corresponden a los siguientes subtemas: Un estado multilingüe; ¿Una España de nacionalidades?; Inmigración y heterogeneidad interna de Euskadi y Cataluña; Desarrollo desigual, política nacional y regional; La regionalización de una España no regional; Opinión pública sobre centralismo, autonomía e independencia; Respuesta a la autonomía; El sistema de partidos y la estructura regional; Los sistemas de partidos nacionales y regionales; Las primeras elecciones legislativas regionales; Una élite nacional o fragmentada; Autonomía y regionalización. El profesor Linz obtiene una serie de conclusiones de las que seleccionamos algunos puntos concretos: 1) La organización territorial del Estado español no puede seguir criterios homogéneos ya que debe dar respuestas a demandas distintas. 2) La nueva estructura territorial no puede basarse en el predominio lingüístico ni en los sentimientos de

autoidentificación nacional. 3) Las diferencias en la distribución territorial del desarrollo económico explica algunas, pero no todas, de las iniciativas surgidas para alcanzar la autonomía de ciertas Comunidades Españolas. 4) La opinión sobre el grado de autonomía a alcanzar, la existencia de partidos regionalistas y la respuesta del electorado en las diferentes CCAA muestran un grado de divergencia que convierte la cuestión regional en uno de los puntos clave del futuro político español. La falta de iniciativas en el terreno de la coordinación de las actividades de las CCAA, a que alude Juan Linz al final de su artículo, es una muestra de la necesidad de una maduración del sistema autonómico español.

El estudio de los distintos aspectos de *la descentralización de la actividad estatal* es el tema abordado en el décimo y último capítulo del libro que ha sido redactado por Santiago García Echevarría. El artículo contiene una revisión de fuentes que recoge el punto de vista teórico y una descripción de la situación real en varios Estados federales. En diversos apartados del capítulo el profesor García Echevarría contempla los siguientes puntos: El análisis teórico de una organización descentralizada; El interrogante sobre la existencia de una "dimensión óptima" de las instituciones; Propuesta de un principio organizativo integrador; Nuevas orientaciones organizativas. Recogemos algunas conclusiones significativas de las obtenidas por el autor: 1) Es necesario ir a una descentralización de la activi-

dad económica, tanto en el nivel de la actividad pública, como en el institucional y en el de las unidades económicas. 2) Esta descentralización exige una coordinación de comportamientos de los distintos agentes para alcanzar un nivel satisfactorio de eficacia. 3) Existen funciones, política financiera por ejemplo, que no son delegables y otras que deben ser realizadas por el nivel regional o municipal. 4) Esta estructuración descentralizada exige una nueva dirección organizativa que asegure eficacia y estabilidad. El autor indica finalmente que en España no podrá lograrse una organización económica descentralizada "si el propio Estado no procede por la vía económica de su actividad a la descentralización que requiere las circunstancias de una economía moderna".

Finalmente, quisiéramos subrayar cómo en ningún capítulo de la obra se pone en cuestión el Estado de las autonomías, aunque tampoco se pretenda presentarlo como la solución de todos los problemas regionales, cuyas raíces son demasiado poderosas para permitir soluciones en poco espacio de tiempo. Quedan también patentes los problemas más difíciles que tiene el desarrollo de un Estado autonómico en nuestro país, por ejemplo la financiación, el equilibrio de los distintos poderes del Estado, etc.; así como en dónde se sitúan los peligros de crisis del Sistema.

Obra interesante de obligada consulta para los estudiosos del tema, que quizás no ha logrado el eco que merecía, y cuya continuación

con trabajos del mismo carácter publicados periódicamente representaría una importante aportación a la Ciencia Regional en España.

Adolfo RODERO FRANGANILLO

**Antonio GARCIA LIZANA** (Dirección y Coordinación): *Posibilidades empresariales de Andalucía*. Málaga. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga. 1986.

La obra objeto de comentario surge a partir de un ciclo de intervenciones que, a lo largo del curso 1984-85, tuvieron lugar en el *Seminario Interdisciplinar sobre Problemas Regionales y Urbanos*, tratando muy pormenorizadamente el tema de las posibilidades empresariales que la Andalucía de nuestros días tiene o puede tener.

Dicho Seminario surgió en el curso 1981-82, como recoge A. García Lizana (responsable de la dirección y coordinación de este libro) en su "Introducción", para tratar de contrastar diferentes ideas, teorías, etc, acerca de los problemas regionales y urbanos, habiendo realizado una importante labor en este campo hasta el presente.

El origen del ciclo que recoge la obra, hay que buscarlo en la última

sesión de trabajo del Seminario del curso 1983-84, dedicada a debatir la cuestión histórica "¿Qué pasó con la industrialización malagueña?", en la que se plantearon una serie de interrogantes sobre la capacidad de Málaga, en particular, y de Andalucía, en general, para generar un proceso de desarrollo industrial, dado que las condiciones que arruinaron el que tuvo lugar en el siglo XIX falta de empresarios autóctonos, dependencia externa, etc.) continúan vigentes hoy día. Tanto es así que la conclusión que quedó flotando en el ambiente fue que "cualquier otra experiencia industrializadora, empresarial, que se acometiera, estaría condenada por tanto al fracaso". Ahora, se intenta precisamente dar respuesta a esos y otros muchos interrogantes, sobre una cuestión de tan vital importancia para Andalucía, pero que tiene interés para otras áreas con similares problemas.

Se divide el texto en seis partes. La primera, dedicada a analizar "Las posibilidades empresariales en el marco de la concertación social", está centrada en la intervención de Juan Jiménez Aguilar (Secretario General de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales), en la que presenta una visión general de la economía española, que hay que tener en cuenta, ya que nuestra Comunidad Autónoma está inserta en la misma. Destaca el ponente el fuerte intervencionismo existente ("sólo hay que pensar que se necesitan 42 permisos para hacer un edificio y que debe pasar hasta un año desde que una persona piensa abrir un negocio

hasta que lo inaugura''), y considera muy necesaria la concertación social para salir de la situación actual, con una apreciación positiva en este terreno de los resultados obtenidos a consecuencia de la firma del AES (Acuerdo Económico Social).

La segunda parte, con el epígrafe: "¿Qué va a pasar con la industrialización de Andalucía?", recoge ponencias sobre el futuro de la industrialización andaluza, tomando como referencia el pasado histórico, al que anteriormente se ha aludido. Juan A. Lacomba Abellán (Catedrático de Historia Económica de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Málaga) observa que esta economía sufrió dos grandes trabas que truncaron el proceso de desarrollo industrial: un problema estructural (obsolescencia tecnológica, etc.) y la falta de una burguesía empresarial que reinvertiera los beneficios. A la vista de esta problemática se manifestó favorable a que, de cara al futuro, se lleve a cabo una política de industrialización que resuelva el problema del paro y consiga de una vez por todas la modernización económica. Mientras que para el segundo ponente, Joaquín Auriolés Martín (Profesor de Economía Regional de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Málaga) debe ser más bien una vía para aumentar el grado de articulación de la economía andaluza, aunque teniendo en cuenta las peculiaridades de las dos Andalucías: alta y baja, "el problema industrial de Andalucía no puede contemplarse desde una única óptica, sino que hay que considerar que existen diferentes realidades".

Se da también importancia al cooperativismo, que tanto está siendo apoyado ahora desde la Junta de Andalucía, como un cauce de canalización de la inversión en una época como la actual con cierre de empresas, etc., pero que tiene el inconveniente de que los socios cooperativos no tienen una mentalidad de empresarios y acusan una importante falta de preparación; son de destacar en este sentido las intervenciones de José M. Gálvez Vega (Especialista en empresas cooperativas y Profesor de Sociología de la Universidad de Málaga) y de J.J. Ferrer Pastor (Gerente de empresa e Ingeniero Industrial). Este último concretó que "si a la cooperativa le incorporamos la figura del empresario, del gerente, tendríamos una unidad de gestión económica territorialmente rentable y productiva". Con respecto al tema central de esta segunda parte, es de la opinión de que el principal problema es la falta de demanda (punto de vista claramente keynesiano) y esta falta es la que está originando una importante desindustrialización. Para él, la solución iría por la creación de dicha demanda que "pasa por una política económica del gobierno central o de la Junta de Andalucía "que necesariamente tendría que bajar costes: "abaratando los costes de la industrialización, ésta vendrá sola, igual que se fue sola". Esto disminuirá la incidencia de las diferentes trabas: falta de materias primas, etc. (lo cual nos sitúa en la economía del lado de la oferta).

La intervención de L. Jiménez Ruiz (Gerente del Patronato de De-

sarrollo Industrial de Málaga) quien participó en esta misma sesión, se concreta al caso de Málaga, destacando la figura del empresario (lo que guarda conexión con la siguiente parte del libro): "Debe hacerse una rehabilitación de la figura del empresario, porque él es quien produce". Ve como principales problemas de la clase empresarial malagueña la falta de preparación técnica, canales de comercialización y medios financieros ágiles, en los cuales, la Administración debe actuar para la promoción y ayuda a los empresarios.

Ya que, como se dijo antes, entre las condiciones que hicieron fracasar el desarrollo industrial en el siglo XIX, está la falta de un empresariado genuino andaluz, resulta lógico que, en un intento de ver las posibilidades de futuro, en la tercera parte de esta obra se plantee la pregunta "¿Existe el empresario andaluz?". Una de las principales conclusiones que se pueden sacar es que el entorno (social, económico, cultural, etc.) ha influido e influye bastante en la clase de empresarios que surgen aquí, idea recogida esencialmente en la intervención de A. Aguirre Sádaba (Profesor Titular de Economía de la Empresa de la Facultad de Ciencias Económicas de Málaga), por lo que no se puede decir que realmente no existan en Andalucía, sino que los que hay no son los adecuados y no encuentran la manera de subirse al tren del futuro. Como decía M. Sánchez Caballo (Gerente de Empresa y Economista) "planteo aquí, si uno de los problemas no estribará en que el empresario se ha hecho en un

mundo muy diferente al actual y no sabe, en parte, adecuarse al momento en que está viviendo". Manuel Hernández (Secretario de Formación e Información de la Federación de Cooperativas Andaluzas), analiza el papel del cooperativista como empresario. En cualquier caso, lo que ciertamente se echa de menos es una cultura empresarial difusa en la Comunidad, donde el riesgo, la innovación, etc., se conjuguen. El papel de las Facultades de Económicas, en este terreno, es así mismo analizado.

En definitiva, pues, la inexistencia de un empresariado autóctono, está condicionada, además de por otros factores, como destaca A. García Lizana en la apertura a la siguiente sesión, por la falta de un ambiente social lo suficientemente propicio y en este punto juegan un importante papel los medios de comunicación (escritos o no), por lo que en la cuarta parte, "Los medios de comunicación y el desarrollo en Andalucía", se plantea la discusión acerca de la influencia que dichos medios pueden tener en el desarrollo económico, y más concretamente en el de nuestra Comunidad, canalizada fundamentalmente dicha influencia a través de la formación de las expectativas y de la conciencia de los ciudadanos sobre los problemas económicos y empresariales.

Resulta interesante el análisis realizado por el Decano de la facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense A. Benito Jaén, acerca de la anterior problemática en el período 1971-81, poniendo de relieve la aportación de los medios

de comunicación a la extensión de la cultura como integradores sociales y como instrumentos para el equilibrio social; "los medios de comunicación son los instrumentos para el asentamiento de la democracia" afirma en algún momento.

Se destaca en el conjunto de intervenciones el importante cambio social que es necesario para que exista un proceso de desarrollo y que dichos medios pueden extender sensibilizando a los ciudadanos en general sobre la urgencia de que nuestra Comunidad Autónoma salga adelante; claro está, si poseen la suficiente credibilidad. Aunque en realidad, en Andalucía aún se necesita profundizar en esta dirección, en opinión del ponente J. Siles Fernández (Jefe de los Servicios de TVE en Málaga), concretamente dice, "no sé si los medios de comunicación ayudan o no a que se cumplan y transmitan las normas sociales y políticas". No hay que olvidar tampoco, como no lo hace J. Almagro Ramos (Jefe de los Servicios de Opinión de Sur, Málaga), como el poder político va a tratar de controlar los medios de información para así manejar más fácilmente a la opinión pública. También tiene en cuenta J. Almagro el efecto negativo que está teniendo la "occidentalización" dentro de Andalucía, de los principales medios de comunicación que se ha dado y se está dando ahora más que nunca, con la consolidación de la Autonomía, ya que en Sevilla se están concentrando toda clase de poderes y atribuciones; frente a esto, plantea un "orientalismo combatiente" amparado en la capacidad econó-

mica de Málaga y en la riqueza cultural de Granada y Málaga, y expresa su desacuerdo con el primer fenómeno de la siguiente manera: "y todo ello se produce a costa de la estructura periférica, que sólo reacciona tímidamente en Málaga y Granada, dos provincias que se resisten a la colonización sevillana, que aspiran a ser contrapeso y contrapoder y que han iniciado un movimiento articulado de contestación para tratar de reducir el monopolismo del poder sevillano".

Una aportación más optimista fue la del Director del "Ideal" de Granada, M. Sáiz-Pardo, para quien estamos en una época de inicio de un importante diálogo entre los medios de comunicación (escrita sobre todo), empresas y centrales sindicales que podrá contribuir de manera muy positiva al desarrollo regional, ya iniciado. Sobre tal temática incide también Antonio Moya, director de Comunicación de la C.E.A. y, ya durante el coloquio, recogido en el texto, Vicente García Martín, Catedrático de Contabilidad y Empresario, Miguel Conde, Secretario de Información de CC.OO. de Andalucía, y Guillermo Jiménez Smerdou, Jefe de los Servicios Informativos de RNE en Málaga, que se refiere al impacto del periodismo radiofónico. Juan de Dios Mellado, Delegado en Málaga de Diario 16, realiza un interesante análisis de contenido del periodismo económico en Andalucía.

Finalmente, las quinta y sexta partes del libro, con el título "Recursos inexplorados y nuevos productos y tecnologías. Nuevas y viejas posibilidades de inversión" (I) y (II), se

centran en el actual dilema que tiene planteado principalmente el sector industrial, que es ver si es posible conseguir un desarrollo adecuado continuando con las actividades tradicionales, o bien es necesario tener en cuenta el cambio tecnológico que se ha producido ya en los países más avanzados. Algunos ponentes ligados al sector empresarial (como M. Martín Almendro, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio y Navegación de Málaga y J.L. Santos Arrebola, Profesor Titular de Economía de la Empresa de la Facultad de Ciencias Económicas de Málaga) optan por la segunda alternativa por una industria autómatizada especializada a fin de evitar el encarecimiento de la producción. Por el contrario, la Viceconsejera de Economía de la Junta de Andalucía, Cristina Narbona Ruiz, que se ocupa de lo que se está haciendo aquí respecto a este tema, se decanta por una postura diferente, de apoyo a la innovación tecnológica, pero con miras al aprovechamiento máximo de los recursos andaluces, intentando obtener los ciclos productivos y de ventas completos; señala los diversos instrumentos utilizados para conseguir ese objetivo, entre los que se pueden destacar las relaciones privilegiadas con determinadas instituciones financieras, las subvenciones a determinados proyectos de innovación tecnológica, los planes sectoriales del IPIA. Es de relevante importancia la llamada que hace para tratar de resolver los problemas de la industria andaluza, cuando considera necesario "orientar el máximo de esfuerzos posibles de la región para mejorar técnicas".

Es interesante, asimismo, la aportación de Gumersindo Ruiz (Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de Málaga) que considera más conveniente plantear el interrogante "¿qué tipo de organización empresarial necesitamos?" ya que "hay sectores considerados de futuro y fracasan, y, por el contrario, hay formas tradicionales de producción que se siguen manteniendo". Para él, influye en esto la capacitación profesional, la cualificación de la mano de obra, etc. Se necesitarán unas características de flexibilidad (de fácil adaptación) que son propias de las pequeñas empresas, a las que, por consiguiente, no hay que dejar a un lado.

En un terreno eminentemente pragmático, son de destacar las aportaciones de E. Carbonell (Alcalde de El Burgo), Antonio Luque, Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones de Madrid y Norberto Nieto, empresario, moviéndose cada uno en diferentes escenarios: una experiencia de desarrollo (endógeno) a nivel municipal, investigación aplicada al desarrollo empresarial y el mundo de la pequeña y mediana empresa.

Por último y en conjunto, creo necesario resaltar el gran realismo del texto, al cual contribuyen los coloquios y artículos de prensa recogidos al final de algunas intervenciones. En los mismos, hay todo tipo de sugerencias y opiniones que ayudan a formar una idea clara de cada uno de los temas, además de hacerlos más amenos.

Si bien, hay que decir que a través de las diferentes sesiones se realiza un análisis casi exclusivamente (aunque con excepciones) del sector industrial, lo que, aunque justificado por su importancia para el desarrollo económico en relación con la actividad empresarial, tiene el inconveniente de que no se aprecian las posibles influencias derivadas de las relaciones intersectoriales, que determinan en buena medida, la evolución del sector citado y del desarrollo económico particular que ha de darse en Andalucía; claro que esto tal vez hubiese hecho demasiado amplio su contenido.

En general, el libro comentado es interesante tanto para el estudioso en temas económicos de este tipo, como para el ciudadano de a pie por su sencillez y amplitud en el enfoque de las diferentes cuestiones, aunque sea a costa de que algunas de las discusiones planteadas queden un poco en el aire, sin una base teórica que las respalde. Sin embargo, a pesar de esto, cumple una importante función y es la de tratar con cierto optimismo temas de vital importancia en la actualidad, que la mayoría de los políticos del país no se atreven o no quieren hacerlo.

María José ALCALA RUEDA

**Manuel MARTIN RODRIGUEZ:** *La Gran Vía de Granada. Cambio económico y reforma interior urbana en la España de la Restauración.* Granada. Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada. 1987.

El prof. Martín Rodríguez es un profundo conocedor de la historia económica contemporánea granadina, a la que ha dedicado alguno de sus más significativos trabajos. En esta ocasión, desde un ángulo novedoso y diferente, aunque complementario, insiste sobre la problemática de la Granada de fines del XIX y primer tercio del XX. El resultado es un casi modélico análisis de historia urbana que, además, ofrece dos connotaciones adicionales que conviene adelantar. De una parte, se aborda el tema desde una óptica fundamentalmente económica, enfoque no habitual en este tipo de investigaciones, más descartadas hacia lo arquitectónico/urbanístico o geográfico, urbanístico. De otra a mi entender, ejemplifica una cierta "singularidad andaluza" en este tipo de procesos, en contraste con los desarrollos urbanos de otros ámbitos del país, en los que el "ensanche", y no la "cala" o "reforma interna", ha sido la manera de guiar y hacer posible el crecimiento de las ciudades. Estas características dan a la obra un interés inicial, que en ningún momento desaparece. Es, por todo ello, un libro importante, que puede ser modelo para otras indagaciones en esta mis-

ma dirección y que viene a ser una investigación decisiva para el esclarecimiento de ciertos aspectos de la Granada que se asoma al siglo XX y atraviesa su tercio inicial.

Desde el mismo *Prefacio* señala el autor los objetivos que persigue: "dar a conocer el conjunto de circunstancias históricas que determinaron la destrucción parcial de una de las ciudades más hermosas del mundo para construir sobre sus ruínas una "gran calle" que venía a romper casi definitivamente con una vieja estructura urbana transmitida a lo largo de muchas generaciones durante más de cinco siglos" (p.9). Para llegar a ello, el libro se articula en tres partes. En primer lugar (Cap. I), una aguda descripción de Granada "al filo de 1980", considerando la población, la ciudad en su dinámica y la política municipal de reformas urbanas. Viene luego (Caps. II y III) el detallado análisis de la gestación y aprobación del proyecto que finalmente acabaría siendo la Gran Vía de Colón y el proceso de construcción — expropiación, demoliciones, urbanización, ventas de solares, edificación...— de dicha Gran Vía. Por último (Cap. IV), un cuidadoso estudio de la significación de esta "en el conjunto de la economía granadina". Unos interesantes Apéndices cierran el libro.

El prof. Martín Rodríguez, antes de adentrarse en el estudio del fenómeno urbano concreto, fija los parámetros que delimitan su investigación: a) la cuestión ha sido tratada, fundamentalmente, desde el punto de vista económico, lo que deja par-

cialmente desatendidos otros aspectos, susceptibles de análisis posteriores; b) se parte de la inadecuación del espacio urbano granadino y de sus servicios (conducción de agua, alcantarillado y pavimentación), a la altura de 1890, para las funciones económicas que sobre este debían desarrollarse, por el sensible crecimiento de la industria azucarera de la Vega, que había hecho de Granada "una de las ciudades más industrializadas del país"; c) por una serie de razones, frente al "ensanche", se optó por "adaptar la vieja ciudad a las nuevas actividades que le proporcionaban sus nuevas formas de vida", cuyo resultado fue el trazado de la Gran Vía, que pronto se mostró como una obra satisfactoria en relación con los dos grandes objetivos perseguidos: mejora de los medios de transporte y de las condiciones sanitarias de la ciudad; d) por último, aunque es cierta la conexión empresarios azucareros/Gran Vía, no es verdad que esta absorbiese recursos financieros que ocasionaron el posterior fracaso de la industrialización granadina, ni que los empresarios abandonaron por ella el resto de sus actividades económicas. El autor, finalmente caracteriza con precisión el significado urbano-económico de la Gran Vía: "no fue ni un desventramiento ni una apertura urbana, sino más bien una "cala" que abrió de par en par las puertas de la ciudad a quienes siendo en ese momento protagonistas destacadísimos de la vida económica de la misma — ferrocarril y las actividades azucareras— se mantenían hasta entonces lejos de ella" (p. 13).

¿Cómo es la Granada que inicia la última década del XIX? El prof. Martín Rodríguez nos deja de ella un cuadro duro, aspero y descarnado. Desde mediados de la centuria se ha desacelerado el ritmo de crecimiento de la población en el conjunto de la Vega y la ciudad, que, a causa de sus pésimas condiciones higiénicas, se encontraba "entre las capitales de provincia con mayor tasa de mortalidad" (p. 17). En el espacio urbano granadino, al filo de 1890, se entremezcla una estructura socioprofesional de raigambre medieval, con un movimiento industrializador de gran intensidad. Y ello, en una ciudad que "apenas había experimentado alguna expansión a lo largo del siglo XIX" y en la que, en cambio, "las transformaciones interiores habían sido de alguna consideración" (p. 23). En cualquier caso, el problema fundamental era el enorme deterioro de los servicios urbanos (agua potable, alcantarillado, pavimentación, limpieza, alumbrado público, sanidad, etc.), a causa de los escasos recursos municipales para atender dichas necesidades. Este problemático, disfuncional e insalubre entramado urbano es el que se busca transformar, desde una filosofía urbanística que, apoyada jurídicamente en la Ley de Expropiación forzosa de 1879, de un lado, careció de un plan de conjunto, lo que obligó "a ir improvisando soluciones para el trazado de nuevas alineaciones" (p. 54) y, de otro, entre 1844 y 1885, aprobó 198 "proyectos de alineación" que afectaban, de una u otra forma, a "la totalidad de las 755 calles que por entonces tenía

la ciudad" (p. 55). En suma, una política urbanística que, buscando adaptar la ciudad a las nuevas exigencias "de la estética, de la higiene y del tráfico", tropezó con que sus deseos estuvieron, siempre, por encima de los medios económicos de que se dispuso. Este es el marco en el que se pone en marcha el proyecto de la Gran Vía.

Es este el núcleo central de la obra. En 1890 un grupo de empresarios había comprometido sus capitales en la ya pujante industria azucarera. El optimismo irrumpía en la ciudad. "El viejo entramado urbano comenzaría pronto a mostrarse inservible para las nuevas actividades económicas que habían de desarrollarse dentro de él" (p. 65). Un hombre clave en la Granada del momento, Juan López-Rubio, accedía a la presidencia de la Cámara de Comercio en mayo de 1890. Desde ella, volvía a replantear los viejos problemas de las aguas potables, el alcantarillado y la luz eléctrica. Y, además, concebía en solitario "el proyecto de construir la Gran Vía" (p. 69). La solicitud para la "nueva gran calle" lleva fecha de 27 de noviembre de 1890 y el objetivo inicial era que estuviese concluida para 1892. "La construcción de la Gran Vía se planteaba (...) como uno de los medios posibles para resolver la totalidad de los problemas de la ciudad" (p. 71).

Comenzaba así un largo y complicado camino hasta la aprobación del proyecto por R.D. de 24 de abril de 1894 y su culminación final en 1925. ¿Que significaba realmente este?: "una interminable "cala" ur-

bana de casi un kilómetro de larga y sesenta metros de ancha, atravesando el viejo barrio musulmán desde un extremo a otro del mismo; 239 casas demolidas; 500 familias expulsadas de sus viviendas; mas del 20 por cien de la ciudad destruida y la ruptura definitiva con un pasado que formaba parte del patrimonio universal (...) Este era el precio que aquellos hombres estaban dispuestos a pagar para adaptar la vieja ciudad nazarí a sus necesidades económicas actuales" (p. 80). Además, en principio, la Gran Vía no aparecía como un negocio rentable, en términos de economía privada, "ya que el déficit previsto en el proyecto ascendía nada menos que a 741.045,38 pesetas, es decir, el 41,30 por cien del importe total de la ejecución material de las obras" (Cuadro p. 83 y p. 84). En agosto de 1895, Juan López-Rubio, como gerente de la Sociedad Anónima "La Reformadora Granadina", ultimaba todos los trámites legales para la ejecución de la Gran Vía. Esta empresa, y los hombres que la respaldaban, sería la impulsora de la obra, que se alargaría por muchos más años de los previstos. Todo se fue demorando, comenzando por las expropiaciones y siguiendo por las demoliciones, obras de urbanización y nuevas construcciones. Las ventas de solares fueron despacio hasta 1904; a partir de esa fecha, "comenzaron a ir mucho mejor" (p. 124). Igualmente las edificaciones fueron lentas hasta 1904, y a un ritmo mucho mayor desde ese año. Al iniciarse 1916 "quedaban diez edificios por construir, pero a partir de entonces las cosas iban a ir

mucho mas lentamente" (p. 136). En la "nueva" Gran Vía se instaló "la élite de los profesionales de la ciudad (...) Las nuevas viviendas estaban fuera del alcance de los albañiles, carpinteros y otros oficios (...) Definitivamente, la ciudad había expulsado de su viejo casco histórico (...) a quienes habían sido sus habitantes a lo largo de muchas generaciones (...) Por primera vez en la historia urbana de Granada se había producido una auténtica segregación espacial por razón de los niveles de renta" (p. 143).

A las repercusiones de la Gran Vía en la economía granadina se dedica la última parte del libro. Tres son los interrogantes fundamentales a los que da respuesta el autor. En primer lugar, ¿fue una operación rentable, en términos estrictamente privados? Tras precisos análisis, la conclusión es clara: "Los promotores de la Gran Vía nunca vieron en ella un buen negocio en términos estrictamente privados" (p. 146); el empeño, desde el punto de vista de los intereses privados, resultó "un rotundo fracaso" (p. 155). Segunda cuestión: ¿se cumplieron los objetivos que se perseguían? En líneas generales, las tres grandes finalidades buscadas se fueron alcanzando: mejoró la situación sanitaria de Granada, con lo que esta pudo dejar de ser conocida como "la ciudad de la muerte" (p. 161); la remodelación del espacio urbano se adecuó más racionalmente a las nuevas actividades económicas, haciendo de la Gran Vía, paulatinamente, la arteria vertebral de la ciudad; por último, aunque no en la

medida esperada, el proceso de construcción de la "gran calle" algo ayudó a mitigar las crisis obreras. Finalmente, tercera pregunta: ¿supuso la construcción de la Gran Vía un freno al desarrollo económico de la ciudad? Es esta cuestión un tópico recurrente en la literatura histórica sobre la Granada contemporánea, que ahora queda definitivamente arrumbado. El autor demuestra, con abundancia de cifras y datos, que "los recursos financieros dedicados a la construcción de la Gran Vía tuvieron muy poca importancia relativa" (p. 174); y su posición es tajante: "podemos concluir diciendo que ni la Gran Vía, en particular, ni el conjunto de los edificios construidos en Granada durante los primeros treinta años de este siglo, absorbieron recursos financieros en cantidades suficientes como para constituirse en obstáculos serios al despegue económico que se había iniciado en 1890" (p. 177).

\* \* \*

Estamos ante un estudio fundamentado en un copioso aparato documental, en el que prácticamente se encuentran todas las fuentes necesarias, que se completa con un sucinto apoyo bibliográfico. Desde mi punto de vista, quizá la bibliografía manejada sea excesivamente somera. Se echan en falta, a veces, de un lado ciertos trabajos sobre la época histórica granadina que en el libro se aborda, y que, tal vez, hubiesen matizado determinados aspectos; de otro, alguna bibliografía general española que probablemente ofrecería dimensiones más amplias a cuestiones que en el libro parecen ser problemática

"local". En cualquier caso, ello no afecta en absoluto al núcleo esencial del trabajo, que se ve, además, enriquecido por un buen número de sistemáticos y clarificadores Cuadros. El libro es una obra importante y modélica, en cuanto a su enfoque metodológico. Es verdad que existen trabajos de historia urbana sobre ciudades españolas y, en concreto, andaluzas (en particular, sobre Sevilla y Málaga); pero desde perspectiva distinta a la aquí ofrecida. El autor precisa un modelo de análisis sumamente interesante, que podría servir de pauta a estudios en la misma dirección (pienso, por ejemplo, en el caso de la Calle Larios, que quizás permitiera aclarar aspectos oscuros sobre la Málaga de finales del XIX). En suma, ¿cual podría ser el balance final?.

Con respecto a la perspectiva de Granada al filo de 1890, sus intereses estriba en que nos describe, en sus líneas esenciales, la problemática de una ciudad en la que su configuración histórica choca con el nuevo dinamismo del proceso industrializador iniciado, lo que obliga a replantear el espacio urbano tradicional. Con ello quedan claras las causas reales que forzaron a la apertura de la Gran Vía granadina. En cuanto al proyecto y construcción de esta "gran calle", se trata, como se ha dicho, de un estudio modélico de historia urbana, que aclara el proceso de transformación internas y de cambios, no solo en la topografía, sino también en la morfología social granadina. De camino, el prof. Martín Rodríguez desmonta definitivamente algunos tópicos de la historia granadina que per-

duraban hasta ahora (enriquecimiento privado, especulación, destrucción de edificios de significativo interés artístico, etc.). Por último, en lo tocante a las consecuencias económicas, se pone de manifiesto la íntima vinculación entre las transformaciones urbanas y la nueva dinámica económica de Granada y su Vega; como, en definitiva, el proyecto de la Gran Vía viene a ser el hito que marca el final de una etapa histórica —la preindustrial— y el comienzo de otra. Es, consecuentemente, el símbolo de una industrialización, deslumbrante en sus comienzos, que prontamente entró en crisis.

Juan Antonio LACOMBA

**Federico TERRON MUÑOZ:** *Las Cajas Rurales Españolas. Nacimiento, auge y perspectivas del Cooperativismo agrario crediticio en España.* Ed. Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Granada, Federación de Cajas Rurales Provinciales de Andalucía, Dirección General de Cooperativas y Empleo de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, Granada, 1987, 477 págs.

La obra de F. Terrón, objeto de esta recensión, corresponde a una te-

sis doctoral realizada por el autor en el Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Granada y que obtuvo la máxima calificación; la investigación de Federico Terrón ha sido dirigida por el Director de este Departamento, Prof. Manuel Martín Rodríguez.

El tema de la obra: Las cajas rurales españolas, ha sido tratado con frecuencia en los últimos años, en obras, artículos, etc. Creemos que este interés por unas instituciones que han sido consideradas con frecuencia como entidades menores del Sistema Financiero, se basa en un conjunto de fenómenos que le han proporcionado un cierto protagonismo, no siempre positivo. El crecimiento de estas cooperativas que les ha llevado a ocupar el primer puesto de los prestamistas al sector agrario, la crisis de algunas Rurales, el importante cambio del Sistema de cajas materializado en el convenio con el Banco de Crédito Agrícola, son algunas de las causas que han ocasionado el elevado número de escritos dedicados a las Cooperativas de Crédito Agrario. Una obra rigurosa como la de Terrón que estudie estas entidades y sitúe claramente su posición en el Sistema resulta oportuna y útil para las personas interesadas en los aspectos financieros de la economía española<sup>1</sup>.

El autor ha analizado las Cajas Rurales a partir de tres planos distin-

<sup>1</sup>Casi coincidiendo en el tiempo se ha elaborado otra tesis doctoral con el mismo tema: Antonio MARTÍN MESA, *Las Cajas Rurales Españolas (1971-1985): La gestación de una crisis. Hacia un nuevo modelo para el cooperativismo de crédito agrario.* Ha sido dirigida por el Prof. Juan R. Cuadrado y defendida en la Universidad de Alcalá de Henares.

tos: el histórico, referido en parte al ámbito europeo; el jurídico, en el que además de los textos legales se considera la evolución de los aspectos institucionales y asociativos; y el económico financiero, abarcando el período 1972-1982. Consideramos la parte jurídica como la más lograda de la obra, por su carácter exhaustivo y por la acertada interpretación de las normas tanto desde el punto de vista de la técnica jurídica como por el enfoque de los aspectos políticos que han condicionado los distintos textos legales.

En general se ha partido de documentos publicados más que de un trabajo de campo; esta opción nos parece adecuada por una doble razón: a) en la actualidad la documentación pública y/o publicada de las Cajas es suficientemente amplia para permitir un análisis completo; b) el conocimiento directo del autor acerca del mundo de las Rurales, le permite dar a sus descripciones ese matiz de experiencia que en otro caso se hubiera tenido que obtener a través de entrevistas u otros trabajos de campo.

Pasaremos a continuación a realizar unos comentarios más concretos sobre los distintos capítulos de la obra que comentamos:

Capítulo I. *El crédito agrícola. Antecedentes Históricos*. Trata en primer lugar la sociedad tradicional agraria; contiene este apartado un estudio del marco socio-económico bastante conocido, dedicando otros puntos a la oferta de recursos financieros aspecto menos estudiado, situando de for-

ma precisa los antecedentes de las Cooperativas de Crédito y en especial el origen de la financiación agraria en sentido estricto.

La parte dedicada a la "nueva agricultura" es un poco breve, reflejando de forma esquemática la situación del crédito agrario al inicio del siglo XX.

En este capítulo se observa ya que el autor ha realizado una amplia revisión bibliográfica, que quizás pueda pasar desapercibida al lector, ya que su análisis y valoración se incluye en los distintos capítulos, en lugar de dedicar un capítulo específico al tratamiento de las fuentes bibliográficas. Por otra parte consideramos acertado que haya realizado una selección de las distintas obras sobre el tema, en lugar de haber recogido de forma exhaustiva las fuentes existentes, lo cual no hubiera añadido nada importante a la obra.

Capítulo II. *Las cajas rurales en Europa*. Dedicado expresamente a las Cajas Rurales, estudia el origen de éstas en Alemania y Francia, analizando de forma extensa la evolución del cooperativismo agrario en ambos países, desde su nacimiento hasta la actualidad. Añade unos breves comentarios sobre las Cajas Rurales holandesas y sobre el Grupo de cooperativas de crédito de la CEE.

Describe en primer lugar el conjunto de teorías filosóficas y sociales que dieron nacimiento al cooperativismo, en general y en particular al de crédito y ahorro.

Destaca evidentemente al creador de las cajas de crédito en Alema-

nia, F. Raiffeisen, cuya obra ha perdurado durante tantos años en el mundo cooperativo. A la vista de la realidad actual de las Cajas Rurales ¡que lejos quedan los principios de Raiffeisen!. Aunque algunos aspectos sigan respetándose formalmente, son los propios objetivos y razón de ser de las Cajas Rurales los que han cambiado.

Este capítulo, muy interesante para el lector, queda un poco descolgado del resto de la obra; falta una comparación de la evolución del cooperativismo europeo con el español, que hubiera aclarado sin duda las peculiaridades de las Rurales de nuestro país.

Visto desde hoy, se observan en esta evolución aspectos problemáticos que en gran parte han sido puntos característicos del cooperativismo agrario; por ejemplo:

- La responsabilidad solidaria e ilimitada de los socios, muy en línea con los principios cooperativos, pero que muy pronto tuvo que ser abandonada, puesto que hacía inviable que las Cajas llegaran a alcanzar una dimensión capaz de competir en los mercados financieros.
- La obligación de realizar auditorías de las cooperativas tipo Raiffeisen, que aparece como indica F. Terrón al inicio de esta experiencia y que contrasta fuertemente con la situación española de hace unos años, en la que no era concebible que el propio sistema se autoimpusiera una obligación equivalente.
- La escasez de recursos de las Cajas Rurales francesas que obligó a la

Administración Pública a facilitarle recursos, lo que, lógicamente, fue unido a una fuerte presión sobre el sistema para lograr una estatalización de las Cajas Rurales.

- La transformación de las Cooperativas de Crédito Agrario, que al principio sólo asociaban a los agricultores, prestando exclusivamente a sus socios, hacia un concepto más amplio de estas instituciones que pueden acoger a socios no agricultores y también pueden prestar a personas o entidades no socios.

Capítulo III. *Las cajas rurales españolas hasta la ley general de cooperativas de 1974*. Es uno de los capítulos esenciales de la obra donde se recoge el origen de las Cajas Rurales españolas y su evolución durante un largo período que termina en 1974. El aspecto histórico es muy completo, para cuya elaboración ha tenido que partir de publicaciones muy antiguas, frecuentemente poco conocidas.

El análisis, muy riguroso, utiliza sobre todo los textos legales que han afectado en alguna medida a las Cajas Rurales. Los estatutos de las Cooperativas de Crédito Agrario, como normativa interna de éstas, son objeto también de una cuidadosa consideración. Quizás un mayor contenido de información de carácter económico y financiero hubiera dado un panorama más amplio de esta interesante etapa de las Rurales.

Dedica también algunas páginas a enmarcar el Sistema de Cajas Rurales en el conjunto de crédito agrario, orientación acertada aunque la infor-

mación excesivamente escueta de la financiación agraria disminuya el poder explicativo de estas páginas.

Es un capítulo denso, del que nos gustaría subrayar algunos puntos sugerentes, que nos pueden dar una idea de su contenido:

- La importancia que a principios de siglo tuvieron los Pósitos Agrícolas, entidades muy próximas a las Cajas Rurales y que hoy permanecen únicamente como una reliquia histórica.
- Los estrechos lazos de las Cooperativas de Crédito con los caciques de las zonas rurales, situación que desde nuestro punto de vista se mantuvo también en los años de la posguerra, fenómeno que fue unido a la incorporación de las Cajas Rurales a la estructura del régimen franquista, en el que siempre existió un temor claro a la democracia cooperativa.
- La distinción entre socio directo, las cooperativas del campo, y socio indirecto, los agricultores asociados a éstas, que en las Cajas Rurales determinó que no apareciera de forma expresa el cooperativista vinculado exclusivamente a una Caja<sup>2</sup>. Es curioso observar que, sin cambios normativos, esta orientación de las Cajas Rurales carece actualmente de sentido.
- La imagen que se desprende de la descripción del origen y desarrollo de la Caja Rural Nacional, en la que es fácil observar como se constituye para potenciar el poder hegemónico de un grupo de personalidades muy cer-

canas al régimen que a través de la Nacional y el Consorcio Nacional de Cajas Rurales llegaron a dominar el Sistema de Cooperativas de Crédito.

- La característica principal del Sistema español de Cajas Rurales basado en cajas provinciales, frente al sistema europeo que se apoya en cajas locales y comarcales. Coincidiendo con esta apreciación de F. Terón, nos preguntamos sin embargo, si la realidad del mercado financiero actual es compatible con un sistema equivalente al europeo.
- El extraordinario crecimiento de las oficinas de Cajas Rurales, especialmente en 1971 que el autor de forma muy acertada considera como la causa principal de la crisis de algunas entidades en años recientes.

Capítulo IV. *Las cajas rurales desde la ley general de cooperativas de 1974, hasta la crisis del sistema.* Este capítulo sigue la misma línea del anterior, conteniendo principalmente un minucioso estudio de la normativa jurídica aplicable a las Cajas Rurales, aprobadas durante el período indicado. Estos años tienen una especial importancia para el Sistema ya que por corresponder a la etapa de transición política, comprende el proceso de liberalización del Sistema Financiero y en concreto la transformación de las Cajas Rurales y también desgraciadamente de la grave crisis del Sistema.

<sup>2</sup>Un punto significativo, por ejemplo, es que la Caja sólo podía conceder créditos a los socios por razón de las operaciones de la cooperativa en que se insertaban.

Terrón analiza detalladamente todas las variaciones que experimentaron las Cooperativas de Crédito Agrario durante este período. Comentaremos únicamente aquéllas que nos parecen más polémicas:

- La imposibilidad de asociar a agricultores que no fuesen miembros de una cooperativa agraria es valorado como una de las importantes limitaciones de las Cajas. La realidad sin embargo ha mostrado que este problema no ha sido tan grave, ya que cualquier agricultor ha podido conseguir rápidamente y con escasa carga económica el ser socio de una cooperativa; de hecho la petición de un crédito a una Caja ha ido unida en ocasiones a estas "asociaciones" de urgencia.

- La especialidad de estas cooperativas de crédito, otra limitación importante, se ha flexibilizado ligeramente en estos años. Ciertas operaciones destinadas al mundo rural, más en general los préstamos de regulación especial, han representado excepciones no muy numerosas al principio de especialidad agraria de estas entidades.

- La opción de la autoridad económica por las Cajas Rurales, y el casi abandono y limitación estricta de las Secciones de Crédito de las Cooperativas del Campo, ha dado lugar a un esquema del cooperativismo de crédito alejado del caso más frecuente en Europa. De cualquier forma parece dudoso que una legislación más favorable hubiera permitido un desarrollo y potenciación de las Secciones de Crédito, dada la evolución del

Sistema Financiero de nuestro País.

- Los fuertes excedentes de liquidez, que han motivado en el pasado recientes ciertas transferencias de recursos agrarios hacia otros sectores, viene condicionada, según el autor, por las normas que limitan la actuación de estas entidades. Aunque compartimos esta opinión, nos parece que la solución sólo podía venir por la transformación del Sistema en un conjunto de entidades muy compacto que permitiese la reducción de la concentración de riesgos y de los problemas estacionales.

- Los conflictos de las Cajas con el Gobierno y en especial de la Caja Rural Nacional, durante esta etapa, muestra las indecisiones del Poder político, y sus errores jurídicos, que llevaron en último caso a acentuar la gravedad de la crisis subsiguiente.

- Muy acertada es la opinión acerca de la falta de profesionales en estas entidades como causa de los errores cometidos en la inversión de recursos. Más discutible sin embargo nos parece la hipótesis de que la fijación de los coeficientes causó la pérdida de rentabilidad de las Cajas; posiblemente ello no tuvo tanta importancia y en, caso contrario, este retroceso de los beneficios mostraría la inviabilidad del Sistema tal como funcionó en estos años.

Capítulo V. *La crisis del sistema de Cajas Rurales.* Este capítulo cambia un poco el modelo de los anteriores, completando la parte jurídica con la descripción de los movimientos asociativos de las Cajas (Consortio Español de Cajas Rurales

Comarcales y Locales, Central de Cajas Rurales, etc.) y de las distintas negociaciones que han llevado a la situación actual.

Los dos momentos importantes de estos años críticos son, de acuerdo con el autor, los siguientes:

a) La crisis de un número elevado de Cajas y las medidas adoptadas sobre éstas; subraya Terrón la actividad inspectora del Banco de España, la creación del Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito y la intervención de varias entidades. Quizás habría que insistir en este punto en la imprudencia y falta de ortodoxia bancaria de la actuación de algunas Cajas, motivada en parte por las limitaciones comentadas anteriormente, pero también, hay que reconocerlo, por el concepto patrimonial de algunos dirigentes históricos en relación con las Cajas que gestionaban. En este sentido puede parecer un poco severa la valoración de la actuación del Banco de España con las Rurales.

b) El convenio de asociación con el Banco de Crédito Agrícola, por el cual se ha constituido un grupo asociado BCA-Cajas Rurales, en el que éstas han perdido bastante autonomía, pero han ganado solidez y seguridad. Terrón indica muy acertadamente que la debilidad de las Cajas y el fracaso de algunos de sus intentos de asociación, permitió que el convenio se firmase en términos poco favorables para las Cooperativas, consiguiendo el Banco de Crédito Agrícola una situación preponderante en el grupo. La situación de ciertas

Cajas, como se desprende de las auditorías realizadas, nos hace comprender la postura de desconfianza del Banco que se transmitió al contenido del convenio. Coincidimos con estas críticas, pero subrayamos que la creación del grupo ha sido probablemente una solución a los problemas existentes, aunque sus términos fueran mejorables. La "venta" reciente de algunas Rurales a ciertas entidades bancarias nos da una pista acerca de cual hubiera sido probablemente la realidad en ausencia del convenio.

Segunda Parte (Capítulos VI. *Las cajas rurales de ambito nacional*, VII. *Las cajas rurales de ambito provincial*. y VIII. *Las cajas rurales de ambito comarcal y local*). Los últimos capítulos de la obra contienen el análisis patrimonial, financiero y económico de las Cajas Rurales en el período 1972-82.

El esquema común a estos capítulos comprende: a) un análisis de los grupos del balance agregado o de cada entidad; b) ratios financieros y cuadros de origen y aplicación de recursos con los mismos niveles de agregación; y c) ratios económicos obtenidos a partir de la cuenta de explotación. Quizás si se hubiese realizado un estudio comparativo amplio con los balances de la Banca privada, de las Cajas de Ahorro y del Crédito Oficial, hubieran aparecido de forma más evidente las peculiaridades de las Rurales.

De las conclusiones obtenidas en esta segunda parte, señalamos algunas que nos han resultado más significativas:

- El análisis del balance de la Caja Rural Nacional (CRN) tiene una estructura muy similar a la de la banca extranjera, lo que lleva a calificarla como banca al por mayor. Ello es cierto pero quizás deja un poco en la sombra el carácter de entidad atípica de la CRN, fruto de unas especiales circunstancias políticas y económicas.

- Sobre las provinciales destaca su configuración muy próxima a las Cajas de Ahorro, claramente alejadas de la estructura de la CRN, y el aumento notable de su productividad en el trienio 80-82, aunque esto último no puede hacer olvidar los graves problemas de algunas de estas Cajas de ámbito provincial.

- En relación con las Cajas locales y comarcales, señala Terrón que son las más productivas y rentables del sistema crediticio. No se puede olvidar sin embargo que estas Cajas constituyen un agregado muy heterogéneo, que incluye junto a algunas entidades muy antiguas y solventes otras entidades recientes; ofreciendo el conjunto unas expectativas de crecimiento y consolidación bastante oscuras.

La fecha en que se finalizó la investigación recogida en esta obra: 1984, ha impedido al autor estudiar diversos aspectos que en la actualidad tienen una gran importancia. Son líneas de investigación que deberán ser abordadas en el futuro; por ejemplo: los efectos que sobre el Sistema de Cajas Rurales está provocando el convenio con el Banco de Crédito Agrícola, que lleva ya tres años en

vigor; asimismo, el papel de las Comunidades Autónomas en la reglamentación de las Cooperativas de Crédito, no exento de conflictos en algún caso; y también la respuesta de las Cajas al profundo proceso innovador que se está produciendo en el Sistema Financiero.

En resumen la obra de Federico TERRON nos parece un estudio muy logrado de las Cajas Rurales, riguroso en su elaboración, crítico con sus defectos, a pesar de su simpatía hacia estas entidades que se desprende de los términos de la obra, y sugerente para el lector que se ve interpelado por los distintos aspectos polémicos del cooperativismo crediticio del mundo rural.

Adolfo RODERO FRANGANILLO

**René UHRICH:** *Pour une nouvelle politique de développement régional en Europe.* París. E. Economica. 1985. 241 págs.

Dos años después de la primera edición, en vísperas de la tercera ampliación de la Comunidad Europea, se ha reeditado, puesta al día, "Pour une nouvelle politique de développement régional en Europe", prologada por el entonces presidente del Parlamento Europeo, Pierre Pflimlin.

La obra aborda el estudio de la política regional en Europa en tres planos: la existencia de la problemáti-

ca regional ("la constatación"), las intervenciones comunitarias en el sector ("el esfuerzo") y las perspectivas de futuro ("la ambición").

En la primera parte, el autor formula un diagnóstico documentado de las disparidades territoriales en la "Europa de los 10", heredadas de los Estados y perduradas hasta hoy. La periferia desfavorecida, la presencia de dos Europas es, a la vez, causa y efecto de los límites planteados a la integración en nuestro continente. "Europa —sentencia en las primeras palabras del libro— no existe. Funciona". Y, sin embargo, encierra un tercer mundo y "la persistencia de estas distorsiones —señala Urich— es una amenaza para la unión".

Constatado el mal, la segunda parte efectúa un repaso de la obra acometida por la CEE en la materia: casi omitida en su tratado constitutivo de 1957, los pasos balbucientes en los años sesenta, su asentamiento a partir de 1975 con la creación en 1975 del FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y su actualización con el Reglamento del FEDER, aplicable desde el 1 de enero de 1985.

En este apretado recorrido histórico se observa la complejidad de los factores en presencia. Así, se pretende crear una política regional autónoma, desmarcada de las operaciones estatales, pero al tiempo se persigue la coherencia y la complementariedad con éstas. Además, la política regional de la CEE, no sólo se manifiesta mediante intervenciones financieras procedentes de una pluralidad

de instancias, sino que también estos recursos transferidos deben engarzarse razonablemente con otras políticas generales desarrolladas por la Comunidad, tales como la agrícola, la comercial y la social. De ahí, y pese a sus carencias, la atención particular que en la vida de la Comunidad Europea merece la política regional.

La última parte del libro es la más profunda; en todo caso, la más personal, pues en ella su autor expone su visión ante una política regional de futuro en un continente de contornos cada vez más próximos. En las páginas finales, teñidas de manifiesto, Urich apela a la conciencia y explotación por cada región de sus recursos, a fin de concitar la afluencia de valores productivos. Sin descartar las transferencias financieras ante acciones puntuales (lo que llama "la política de bombero"), aboga por la creación en Europa de "cuencas de innovación" que generen e irradien riqueza. "Una política de programación de "cuencas de innovación" —concluye— junto a la realización de inversiones en transportes de personas, bienes y mensajes parecen debben ser, a término, correctores eficaces de los desequilibrios regionales".

Al tratarse de un trabajo económico de conjunto, no se profundiza en algunas vertientes del problema como, por ejemplo, el debate sobre la llamada "Europa de las regiones", a fin de saber a qué modelo de integración administrativo se aspira. En cambio, hay que apreciar en la obra de René Urich la presentación general y clara de la política regional en Europa. De ahí que su lectura resulte

provechosa en unos momentos en que el tema ha cobrado toda su importancia tras la ampliación de la Comunidad Europea a España y Portugal y a la luz del Acta Unica Europea, que aspira a establecer un mercado interior en donde las disparidades regionales sean objeto de atención preferente.

Javier ROLDAN BARBERO

